



Municipalidad Distrital de Marcona Puerto San Juan de Marcona

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 219-2021-ALC/MDM

Marcona, 20 de Setiembre del 2021

<u>VISTO</u>; El informe Nº 01-2021-COM.ESP.EVAYSELCPM/MDM, de la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Méritos Nº 01-2021-MDM., bajo el Régimen del D.L. 276, para la selección de un AUXILIAR COACTIVO.; y

Distro

CONSIDERANDO:

Que el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que refiere sobre la Autonomía, expresa textualmente que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, en su Art. 7º (numerales 7.1, 7.2) que la Designación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo se efectúa mediante Concurso Publico de méritos y que ambos ingresan como funcionarios de la Entidad a la cual representan, ejerciendo su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 219-2021-GM/MDM, de fecha 10 de Mayo del 2021, se conforma la Comisión Especial de Evaluación y Selección del Concurso Publico de Méritos bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, para efectuar el procedimiento de Convocatoria y Selección de personal que ocupe la Plaza de un Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Marcona.

Que, mediante la Resolución de Gerencia 441-2021-GM-MDM., se resuelve Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, para convocar el Puesto de Auxiliar Coactivo para la Sub-gerencia de Ejecución Coactiva de la Unidad Orgánica de Gerencia de Administración Tributaria.

Que, concluido el procedimiento del Concurso Publico de Méritos y publicado los resultados de acuerdo a las bases aprobadas, el Comité de l Concurso Publico, eleva su informe final Nº 001-2021- COM.ESP.EVAYSELCPM.MDM., con fecha 20 de Setiembre del 2021, el cual refiere que se ha determinado como Ganadora a la Señorita IVETTE TIODOLA SIMON POLANCO, declarándola APTA para ocupar la vacante de "AUXILIAR COACTIVO" en la Sub – Gerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcona.





Municipalidad Distrital de Marcona Puerto San Juan de Marcona

Que, bajo ese contexto, el Ingreso a la Carrera Pública a la Plaza de Auxiliar Coactivo de la Srta. IVETTE TIODOLA SIMON POLANCO, SERA, MEDIANTE Resolución de Designación, conforme lo señala el Artículo 7º, numeral 7.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado con el Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20°, numerales 6 y 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del VEINTE DE SETIEMBRE DEL 2021 a la Señorita IVETTE TIODOLA SIMON POLANCO, como AUXILIAR COACTIVO, en la Sub-Gerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcona.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las Unidades Orgánicas respectivas para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. DISPONER la publicación de la presente en el diario de Avisos Judiciales de la Jurisdicción y la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE X CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Elmo Fares Pacheco Jurado